



# Trabajo de Fin de Máster Normativa y Tramitación

## Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros

### Preámbulo

Con carácter general se aplicará el reglamento o normativa referente a la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster de la Universidad en que esté matriculado el alumno. El presente documento solo recoge la adaptación de estos reglamentos a las especiales características del máster interuniversitario.

### Artículo 1. Adjudicación de Trabajos

- 1.1. Cada curso, la Comisión General del Máster será la encargada de aprobar y hacer públicas las propuestas de temas susceptibles de ser desarrolladas por los alumnos como Trabajo Fin de Máster. Para ello los distintos actores (profesores del máster, alumnos, profesores externos) deberán mandar las distintas propuestas al/a la Coordinador/a General.
- 1.2. La Comisión General será la encargada de aprobar la adjudicación de los Trabajos a los alumnos. Para ello, el alumno interesado en un determinado tema de trabajo, bien publicado o bien propuesto por él, se pondrá en contacto con el tutor correspondiente. Éste hará la asignación provisional de entre los candidatos, que enviará al Coordinador General, para su aprobación de manera oficial por la Comisión General.
- 1.3. El alumno que quiera cambiar de Trabajo o de Tutor deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado al Coordinador General y dirigido a la Comisión General del Máster. El cual, oído al Tutor, resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor.
- 1.4. La adjudicación del Trabajo tendrá una validez máxima de dos cursos académicos.

### Artículo 2. Admisión y Tramitación del Trabajo Fin de Máster

- 2.1. La Comisión General establecerá al inicio del curso académico los plazos de entrega y defensa de los Trabajos Fin de Máster.
- 2.2. Una vez finalizado el TFM el alumno podrá llevar a cabo su defensa o presentación, si se cumplen las condiciones recogidas en la normativa correspondiente de la Universidad en la que se matriculó. Para ello deberá realizar antes de la fecha límite marcada para la convocatoria correspondiente:
  - a. La entrega, usando la plataforma y/o repositorios habilitados, un fichero comprimido con la memoria del TFM en formato electrónico (pdf) y cualquier información adicional que se considere relevante para entender mejor el trabajo realizado como fuentes de los programas empleados, software usado, tablas y figuras que complementen las incluidas en la memoria, material audiovisual demostrativo, ...



# Trabajo de Fin de Máster Normativa y Tramitación

## Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros

- b. El envío mediante correo electrónico al Coordinador/a General, en representación de la Comisión General, el *Documento de Solicitud de Defensa* debidamente cumplimentado y firmado.
- 2.3. En el plazo más breve posible, y siempre con tres días como mínimo de antelación a la fecha de defensa pública, se publicará la lista de TFMs admitidos para su presentación, el tribunal al que ha sido asignado cada uno, fecha y hora de presentación y datos de la sala virtual de videoconferencia a usar para ello.

### Artículo 3. Las Comisiones Evaluadoras

- 3.1. Cada Comisión Evaluadora estará compuesta por tres miembros: presidente, secretario y vocal. Entre los miembros de la Comisión Evaluadora no podrá estar el Tutor del Trabajo.
- 3.2. El encargado de nombrar la Comisión Evaluadora de cada Trabajo será la Comisión General del Máster. Para ello, al inicio del curso hará una estimación de los Trabajos que se podrán presentar, nombrando el número de Comisiones de Evaluación que considere oportuno.
- 3.3. Todos los profesores del Máster que sean personal de las distintas Universidades participantes en el Máster podrán ser miembros de la Comisión Evaluadora. Se excluirán aquellos que, de manera explícita, mediante correo al/a la Coordinador/a General como representante de la Comisión General del Máster, manifiesten su renuncia a formar parte de estas Comisiones.
- 3.4. Se intentará, dentro de lo posible, que en cada Comisión Evaluadora haya miembros de las tres Universidades.
- 3.5. La defensa del trabajo se hará mediante sesión pública vía videoconferencia, en la que el alumno realizará una exposición oral del contenido o líneas principales del trabajo realizado. A continuación, el alumno responderá a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, el tutor o tutores del trabajo serán oídos, si así lo desean con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.
- 3.6. La Comisión Evaluadora deliberará en privado.

### Artículo 4. Criterios de Evaluación

- 4.1. El Trabajo Fin de Máster se evaluará siguiendo los criterios contenidos en la correspondiente guía y que también aparecerán en el *Documento de Acta de Calificación* que será público.